

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 550

ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 160 de fecha 03.04.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en consideración a la necesidad de contar en forma permanente con los servicios de un Asesor Jurídico, para labores de apoyo en dichas materias en la EGIS y también para los efectos de regularización de Bienes Comunes y Enrolamiento de Caminos Comunales, solicita autorizar la contratación de los servicios de la Srta. Viviana Alejandra López Recabaren, cédula de identidad N° 14.557.763-2, Asesor Jurídico, dada la urgencia de efectuar estas labores, por un monto mensual de \$ 466.666 impuesto incluido. A contar del 01.04.2009 hasta el 31.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de la Srta. Viviana Alejandra López Recabarren, cédula de identidad N° 14.557.763-2, Asesor Jurídico, para realizar labores de apoyo en la EGIS y también para los efectos de regularización de Bienes Comunes y Enrolamiento de Caminos Comunales, a contar del 01.04.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 466.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE